



B A N D O

Por el presente se pone en general conocimiento que, ante la proximidad de las ferias y fiestas de San Lorenzo Mártir y debido al mal estado que presentan las fachadas de algunas viviendas, desde el Ayuntamiento se pide la colaboración de sus propietarios para realizar los trabajos de limpieza y pintura que resulten necesarios para adecentarlas.

La Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, obliga a los ayuntamientos en su artículo 168.1 a dictar las órdenes de ejecución necesarias para llevar a cabo tales tareas.

Asimismo, en caso de incumplimiento injustificado por los propietarios, el artículo 168.2 de la citada Ley permite a los ayuntamientos realizar los trabajos a costa de la persona obligada e imponer las multas legalmente previstas.

La Morera, a 19 de junio de 2025.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



Edo.: Antonia González Rodríguez